



## CIRCULAR

20- 0004

CIUDAD Y FECHA : FUSAGASUGA, 25 DE FEBRERO DE 2008

PARA : TODOS LOS FUNCIONARIOS

DE : SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO : DISFRUTE DE SEMANA SANTA

LA SECRETARÍA GENERAL SE PERMITE COMUNICAR A TODOS LOS FUNCIONARIOS, QUE CON EL PROPÓSITO DE DISTRUTAR LOS DÍAS HÁBILES DE LA SEMANA SANTA COMPRENDIDA ENTRE EL 17 Y 21 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE HACE NECESARIO LA RECUPERACION DE LOS DIAS 17,18 Y 19 DE MARZO DE 2008.

POR LO ANTERIOR, LOS HORARIOS DE RECUPERACIÓN DEL TIEMPO SE LLEVARÁN A CABO BAJO LA RESPONSABILIDAD Y COORDINACIÓN DE LOS JEFES Y/O ENCARGADOS DE LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS Y REPORTADAS A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.

FAVOR RECORDAR QUE DICHA COMPENSACIÓN ADICIONAL A LA JORNADA DE TRABAJO DIARIO SE CONVIERTE EN UN REQUISITO IMPRESCINDIBLE PARA PODER ACCEDER A ESTE BENEFICIO.

  
**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
Secretario General

SofiaG.